

RESOLUCIÓN No 003 DE 2026
25 de junio de 2026

La Señor(a) María Eugenia Pai Guerrero en calidad de Rector(a) y Ordenador(a) del Gasto de la Institución Educativa Normal Superior "La Inmaculada", en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y la Ley 715 de 2001 que contempla las funciones del rector o director por la calidad en la prestación del servicio y:

CONSIDERANDO:

Que el día dos (02) del mes de junio de 2026, la Institución Educativa Normal Superior "La Inmaculada" publicó en el SECOP II, el Estudio Previo, El proyecto de Pliego de condiciones, el Presupuesto y Anexos de la Selección Abreviada No. SAMC-2026-004 cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO GENERAL DE AULA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "LA INMACULDA" DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025".

Que una vez trascurrida la etapa de observaciones al proyecto de Pliego de condiciones y brindada oportuna respuesta a las mismas, la Institución Educativa Normal Superior "La Inmaculada" dio apertura al proceso mediante la Resolución No 002 del 2026 del 12 de junio del 2026.

Que el 18 de junio de 2026 a las 12:00 p.m. se cerró el plazo para la presentación de ofertas, presentándose dos 02 oferente de conformidad con la siguiente relación:

ENTIDAD	EVALUACIÓN	PRESENTADA	OFERTA
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS BIC	OFERTA EN EVALUACIÓN	18/06/2026 10:22 AM	$ 291.987.844
MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS	OFERTA EN EVALUACIÓN	18/06/2026 11:16 AM	$302.693.000

El día 19 de junio de 2026 se publicó el Informe de Evaluación No 1 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO. SAMC-2026-004, mediante el cual se habilito la subsanación de documentos y presentación de observaciones. Posteriormente, vencidos los plazos establecidos para atender las observaciones y solicitudes formuladas a los oferentes, se obtuvo los siguientes resultados:



ENTIDAD	VALOR OFERTADO	RESULTADO
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS BIC	$ 291.987.844	**RECHAZADA**
MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS	$302.693.000	**ACEPTADA**

1.MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS-NIT No 901693054-9		
requisitos	**condición**	**Observación**
1. Documentos habilitantes	CUMPLE	N/A
2. Requisitos habilitantes	CUMPLE	N/A
3. Factores de ponderación	CUMPLE	N/A

2.MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS-NIT No 901693054-9	
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CONCEPTO	**PUNTAJE**
FACTOR ECONÓMICO	70
FACTOR DE CALIDAD	19.75
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/OMIPYMES	0.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

Que, de conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomendó de manera unánime adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit No 901693054-9, considerando que se encuentra habilitado, jurídica, técnica, financiera y organizacionalmente.

Que, por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la ley, el contrato de obra, resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO. SAMC-2026-004, se adjudicará al proponente MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit No 901693054-9.

Que en la I.E, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía NO. SAMC-2026-004, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en el cronograma establecido para el proceso.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO. SAMC-2026-004, que tiene por objeto el: "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO GENERAL DE AULA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "LA INMACULDA" DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025", al proponente MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit No 901693054-9, por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($302.693.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario, que, sin justa causa, se abstuvieren de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato, deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final presentada por el proponente elegido, los requisitos de perfeccionamiento y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Barbacoas, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

_____
MARIA EUGENIA PAI GUERRERO
C.C No 27.123.316
Rector(a) y Ordenadora del Gasto
Institución Educativa Normal Superior "La Inmaculada"